

AUTORIZA USO DE LAS VIAS DE LA COMUNA DECRETO ALCALDICIO Nº 4.265.-

QUILLON, Octubre 10 de 2019.-

VISTOS:

- 1. Carta de fecha 20.08.2019, de la Directora de la Escuela Especial de Lenguaje y Colegio Básico Cumbres del Valle College;
- 2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado:
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio Nº 1.133/2018;
- 5. Decreto alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica;
- 6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
- 7. En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE el uso de las vías de la comuna para realizar una cicletada, con los alumnos de la Escuela Especial de Lenguaje y Colegio Básico Cumbres del Valle College, en el marco de la celebración del aniversario, el día jueves **14 de Noviembre de 2019**, desde las 11:00 hasta 13:30 horas y desde las 16:30 hasta las 19:00 horas, de acuerdo al circuito que a continuación se menciona:
 - > Comenzando desde calle Las Heras (frontis escuela) hasta la esquina de la calle Galvarino.
 - Calle Galvarino hasta la Avenida Bernardo O'Higgins.
 - Avenida Bernardo O'Higgins hasta la Avenida Cayumanqui.
 - Avenida Cayumanqui hasta calle 18 de Septiembre.
 - Calle 18 de Septiembre hasta la calle José Miguel Carrera.
 - Calle José Miguel Carrera hasta la calle Jacinto Sepulveda.
 - Calle Jacinto Sepulveda hasta calle Ignacio Carrera Pinto.
 - Calle Ignacio carrera Pinto hasta calle Las Heras (frontis de la escuela).

2. DERIVESE copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el Nicipinalimiento de este Decreto.

OTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CHAPLASE Y ARCHIVESE

ADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE (S)

MINISTRO XRLOS/HIDALGO VARELA RETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/aso.-DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON
- INSPECCION
- TRANSITO SECMU